



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12589

Lunes 26 de Diciembre de 2016

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
16 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2016 - Dto. Nº 1437 - Declárase Huésped de Honor al Señor Secretario de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación, Carlos Javier Mc Allister y a las Autoridades Deportivas de todas las Provincias Argentinas .....	2
Año 2016 - Dto. Nº 1503 - Declárase Huésped de Honor a la Señora Primera Dama de la Nación Argentina, Juliana Awada .....	2
Año 2016 - Dto. Nº 1504 - Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Carolina Stanley y Comitiva .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1628, 1731, 1743, 1744, 1751 a 1753, 1755, 1786 a 1788 .....	3-5
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. Nº 336 a 346, V-383, V-396 a V-401 .....	5-9
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. Nº XXI-645 y XXI-728 .....	9
Secretaría de Cultura	
Año 2016 - Res. Nº XVII-49, 176 a 183 .....	10-11
Secretaría de Trabajo	
Año 2016 - Res. Nº VIII-59 .....	11
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. Nº 930 a 932 .....	11-12

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2016 - Disp. Nº 214 a 216 y 219 .....	12-14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	14-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Secretario de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación, Carlos Javier Mac Allister, y a las Autoridades Deportivas de todas las Provincias Argentinas**

**Dto. Nº 1437/16**

Rawson, 27 de Septiembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 27 de septiembre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Secretario de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación, Carlos Javier Mac Allister, y autoridades deportivas de todas las provincias argentinas;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando de la V Reunión de Autoridades Deportivas Nacionales, que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Secretario de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación, Carlos Javier Mac Allister, y a las autoridades deportivas de todas las provincias argentinas.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Primera Dama de la Nación Argentina, Juliana Awada**

**Dto. Nº 1503/16**

Rawson, 06 de Octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 06 de octubre del corriente año, visitará

la Provincia del Chubut la Señora Primera Dama de la Nación Argentina, Juliana Awada;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma estará visitando las localidades de Rawson, Puerto Madryn y Trelew, en el marco de la Presentación de Políticas Sociales en la Provincia;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Primera Dama de la Nación Argentina, Juliana Awada.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Carolina Stanley y Comitiva**

**Dto. Nº 1504/16**

Rawson, 06 de Octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 06 de octubre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la Señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Carolina Stanley y Comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma estará participando del Acto de Presentación de Políticas Sociales en la Provincia;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Carolina Stanley y Comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

mento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES  
Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1628

26-10-16

Artículo 1º.- Incorporar a partir del 01 de septiembre de 2015, al agente SERRANO, Carlos Javier (M.I.N° 23.065.208 - Clase 1973) cargo Peón - Código 1-018 - Nivel VI - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria - Ley I N° 74, al cargo Oficial Mantenimiento - Clase VI -Carrera Personal de Servicios - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, ambos cargos del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Capítulo II del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2º.- Incorporar a partir del 01 de enero de 2016, al Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a los agentes VALLE, Angelina Isabel (M.I.N° 28.193.734 - Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Ley I N° 74, al cargo Ayudante Administrativo - Clase IV -Carrera Personal Administrativo, ambos cargos del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público y, CASTRO, Mauro David (M.I.N° 34.887.350 - Clase 1990) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ley I N° 74, al cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI -Carrera Personal Administrativo, dependiente del Ministerio antes mencionado; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Capítulo II del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente Decreto, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público y Actividad 6: Recursos Humanos.-

### Dto. N° 1731

11-11-16

Artículo 1º.- DESÍGNASE al Señor Oscar Roberto ALARCÓN (M.I. N° 24.016.421), Director General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador como integrante de la comisión

de servicios a la ciudad de Concepción, República de Chile, misión oficial que tendrá por objeto acudir en calidad de asistente y acompañante de la delegación chubutense, en representación del Gobierno Provincial, a los tradicionales «Juegos de la Araucanía» que se llevarán a cabo en la mencionada ciudad trasandina desde el día 11 y hasta el 15 de noviembre de 2016 .

Artículo 2º.- AUTORÍZASE el traslado del vehículo oficial marca «Toyota Hilux 4x4 C/D SR 3.0 TDI - C2 Modelo 2015, Número de Dominio OVW 490 hasta la ciudad de Concepción, República de Chile el cual será utilizado para el cometido de la comisión de servicios autorizada por medio del artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- FÍJASE en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (U\$S 300,00) con su equivalente en PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 20.844,00) el monto diario a percibir en concepto de viáticos por el Señor Oscar Roberto ALARCÓN (M.I. N° 24.016.421), Director General de Protocolo y Ceremonial, integrante de la comisión de servicios designado por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA (\$ 23.160,00) en la persona del Director General de Protocolo y Ceremonial, Don Oscar Roberto ALARCÓN (M.I. N° 24.016.421) que serán destinados a sufragar los gastos que en concepto de pago de combustible y otros gastos en comisión de servicios pudieren producirse durante el transcurso de la gestión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO (\$ 44.004,00) será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -Programa - Actividad 1 -Finalidad 1 -Función 320 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.

### Dto. N° 1743

14-11-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 8 de noviembre de 2016 las designaciones como Directora General de Despacho y Privada - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente VILLARROEL, María Cristina (M.I.N° 14.281.707 - Clase 1961), a la agente SEGOVIA, Susana Aida (M.I. N° 14.854.928 - Clase 1962) como Secretaria del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, y a la agente Marcela Haydee ARAMENDI (M.I.N° 20.279.910 - Clase 1968) como Secretaria del Señor Secretario de Pesca.-

Artículo 3º.- Designar a partir del 8 de noviembre de 2016, a la agente Marcela Haydee ARAMENDI (M.I.N° 20.279.910 - Clase 1968) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Categoría

14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I Planta Temporaria del Ministerio de la Familia y Promoción Social, como Directora General de Despacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Designar a partir del 8 de noviembre de 2016, a la agente VILLARROEL, María Cristina (M.I.N° 14.281.707 - Clase 1961), quien revista el cargo Jefe Departamento Administrativo - Categoría 16 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Secretaria del Ministro de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Designar a partir del 8 de noviembre de 2016, a la agente SEGOVIA, Susana Aida (M.I. N° 14.854.928 - Clase 1962), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Registros -Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Secretaria del Secretario General de Coordinación de Gabinete rango Secretaria de Subsecretario del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Los agentes SANDIN, Julio Cesar (M.I.N° 28.870.023 - Clase 1981)- cargo Jefe de Área Adquisiciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - Ministerio de Economía y Crédito Público y CEJAS, Mónica Luciana (M.I.N° 33.771.083 - Clase 1988), cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III Planta Temporaria de la Secretaria de Pesca, continuaran desempeñando las funciones inherentes a la Dirección General de Coordinación Administrativa - Secretaría General de Coordinación de Gabinete Ministerio de Coordinación de Gabinete y como Secretaria del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, respectivamente, a partir del 8 de noviembre de 2016, percibiendo la remuneración por el cargo que detentan..-

Artículo 7°.- Abonar a las agentes Marcela Haydee ARAMENDI, (M.I.N° 20.279.910-Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de su designación en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 8°.- Los agentes VILLARROEL, María Cristina (M.I.N° 14.281.707-Clase 1961) reservaran sus cargos de revista Jefe de Departamento Administrativo -Categoría 16 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, SEGOVIA, Susana Aida (M.I. N° 14.854.928 - Clase 1962), Oficial Administrativo - Código 3-002 - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Registros -Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabi-

nete y SANDIN, Julio Cesar (M.I.N° 28.870.023 -Clase 1981) Jefe de Área Adquisiciones de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 21° -Apartado I - Inciso n) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - Ministerio de Economía y Crédito Público, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 1744****14-11-16**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 10, S.A.F 25 - SAF Subsecretaría de Medios e Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1751****17-11-16**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1752****17-11-16**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1753****17-11-16**

Artículo 1°.- Crease en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 90, la Actividad 19, denominada «Contribuciones al Ministerio de la Familia y Promoción Social».-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 40 - S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1755 17-11-16**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 3, S.A.F. 3 - SAF Consejo de Magistratura, en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4 - SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. -6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Medios e Información Pública, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F.15 -SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, S.A.F. 27 - SAF Escribanía General de Gobierno y S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de la Producción, S.A.F. 68 - SAF Subsecretaría de Bosques y S.A.F. 601- SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1786 21-11-16**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1787 21-11-16**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 3, S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1788 21-11-16**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios.-

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. Nº 336 06-12-16**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/16-MCG, para la contratación del servicio de Administración, Transporte y Distribución de Bolsines y paquetería en contenedores de seguridad para los distintos organismos de la Administración Pública Centralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, entre sí y con el resto de la provincia y el país, con la finalidad de lograr un servicio de comunicaciones fehacientes para todos los organismos, por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir de que quede firme el Acto de Adjudicación, y a fijar lugar, fecha y hora para el Acto de Apertura.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Pública N° 01/16.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda la presente erogación para el Ejercicio 2016 Se encuentra imputado presupuestariamente por Expediente 298/2016-MCG por la preventiva N° 314975 donde se tramita la prórroga de la contratación Directa, el resto se preverá para los ejercicios 2017 y 2018 en la partida jurisdicción 91 -SAF 91 Obligaciones del Tesoro - UG 11999 - FF 111 - Programa 16, Actividad Específica 1, Inciso 3- Principal 1-Parcial 5.-

Artículo 4°.- DESIGNASE al Señor José Luis ALMADA, DNI: 13.043.499, Subsecretario de Gestión Institucional, al Cr. Miguel Ángel ARNAUDO, DNI: 23.401.496, Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos, ambos del Ministerio de Salud, al Sr. Pablo Daniel ABRAHAM, DNI: 25.881.484, Subsecretario de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y el Cr. Hugo A. GAMONDI, DNI: 21.574.216 Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/16 - MCG.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/16 - MCG.-Artículo 6°: DETERMINASE el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01 /16 en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

**Res. N° 337 07-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonia dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación bajo la metodología de locación de servicios por especialidad del Señor Luciano Álvaro POLINI (D.N.I. N°39.830.723) con el objeto de desempeñarse durante el turno tarde, el período de tiempo comprendido entre las 14:00 y las 20:00 horas, las tareas inherentes a la organización de los actos gubernamentales y a efectuar la cobertura de las actividades del Señor Gobernador y demás integrantes del Poder Ejecutivo en el amplio espacio del territorio provincial, como asimismo prestar servicios en el área administrativa de la Dirección General, la actualización de la nómina de autoridades provinciales y el seguimiento de la correspondencia a partir del 10 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016 percibiendo por ello la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 53.833,00), los cuales serán pagados en UNA (1) cuota de PESOS SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 6.333,00) Y CINCO (5) cuotas mensuales restantes consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1437.MCG.SUG.2016.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonia dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación bajo la metodología de locación de servicios por especialidad del Señor Daniel SANTORELLI (D.N.I. N° 37.909.723) con el objeto de desempeñarse durante el turno tarde, el período de tiempo comprendido entre las 14:00 y las 20:00 horas, las tareas inherentes a la organización de los actos gubernamentales y a efectuar la cobertura de las actividades del Señor Gobernador y demás integrantes del Poder Ejecutivo en el amplio espacio del territorio provincial, como asimismo prestar servicios en el área administrativa de la Dirección General, la actualización de la nómina de autoridades provinciales y el seguimiento de la correspondencia a partir del 10 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016 percibiendo por ello la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 53.833,00), los cuales serán pagados en UNA (1) cuota de PESOS SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 6.333,00) Y CINCO (5) cuotas mensuales restantes consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente 1437-MCG-SUG-2016.-

Artículo 3º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonia dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación bajo la metodología de locación de servicios por especialidad del Señor Carlos Emanuel TORO (D.N.I. N° 37.147.909) con el objeto de desempeñarse durante el turno tarde, el período de tiempo comprendido entre las 14:00 y las 20:00 horas, las tareas inherentes a la organización de los actos gubernamentales y a efectuar la cobertura de las actividades del Señor Gobernador y demás integrantes del Poder Ejecutivo en el amplio espacio del territorio provincial, como asimismo prestar servicios en el área admi-

nistrativa de la Dirección General, la actualización de la nómina de autoridades provinciales y el seguimiento de la correspondencia a partir del 10 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016 percibiendo por ello la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 53.833,00), los cuales serán pagados en UNA (1) cuota de PESOS SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 6.333,00) Y CINCO (5) cuotas mensuales restantes consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1437-MCG-SUG-2016.-

Artículo 4º.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32º, inciso 3) de la Ley N° 1 N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de los dispuesto en la Ley I N° 341.-

Artículo 5º.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 161.499,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 338 12-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Logística dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «CERRAMIENTOS YRIGOYEN» de TORO S.R.L., con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 178 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición y colocación de UN (1) parabrisas en el vehículo oficial marca «Volkswagen Amarok», Número de Dominio OMI 371, asignado para uso de la citada Subsecretaría.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 18 - Actividad 1 - Incisos 3.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 339 12-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en conjunción con la firma «GALLATS TURISMO EV.T.» de Analía R. FERNÁNDEZ, domiciliada en Mariano Moreno 719, en orden a la adquisición de los pasajes aéreos tramo Trelew- Buenos Aires - Wichita, Kansas (EEUU) vía Atlanta, Estado de Georgia (EEUU) y regreso a favor de los mecánicos Antonio CABRERA (D.N.I. N° 13.160.264), Alejandro CANTERO (D.N.I. N° 20.379.796) Y Pablo LEMMA (D.N.I. N° 18.027.123) que forman parte integrante del personal técnico dependiente de la mencionada Dirección, quienes a los efectos de cumplir con los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» exigidos por las normas fijadas por la Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC, hubieron de trasladarse hasta la ciudad de Wichita (Esta-

do de Kansas), Estados Unidos de Norteamérica durante el período comprendido entre los días 28 de octubre de 2016 y regreso el 11 de noviembre del mismo año y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1598-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 158.907,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1. Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 340****12-12-16**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Información Pública con la empresa D.E.S.A S.R.L., C.U.I.T N° 30-70923905-4, por el servicio de alquiler de 1 (un) auto Renault Koleos dominio MWQ 949, el cual fue afectado a las labores de prensa de la ciudad de Comodoro Rivadavia y alrededores, en el periodo comprendido entre 01/01/2016 hasta el 31/03/2016, según orden de compras N° 579.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 25 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.2.2. - Ejercicio 2016.-

**Res. N° 341****12-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires-Trelew- Buenos Aires a favor de los Señores Fernando MOIDOSKY (D.N.I. N° 30.130.044) Y Juan Pablo SAÉZ VALIENTE (D.N.I. N° 23.887.664), quienes hubieron trasladarse hasta la ciudad de Rawson con el objeto de realizar un asesoramiento de imagen corporativa del Gobierno de la Provincia del Chubut, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3311-MCG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 19.276,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 342****12-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contrata directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «F2 TURISMO» de FRERS, Germán Gustavo con domicilio constituido en San Martín 198 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew – Ciudad Autónoma de Bue-

nos Aires - Trelew a favor del Señor Gonzalo CARPINTERO PATTERSON (D.N.I. N° 25.138.775), Secretario Privado del Señor Gobernador y del Señor Alexis GABRA (D.N.I. N° 31.020.125), quienes se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos, y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1584-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 19.120,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 343****12-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TALLER JUNIN» de ANDRADE Miguel Héctor, domiciliada en Gobernador Tello 1875 de la ciudad de Trelew por la adquisición de DOS (2) neumáticos marca «Bridgestone», su colocación y balanceo en el vehículo oficial marca «Ford Ranger», Número de Dominio ODY 064, asignado para uso de dicha Dirección General.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.4.4.y 3.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 344****12-12-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a favor de la Municipalidad de Trelew en la persona de su Intendente Municipal Don Adrián Darío MADERNA, el cual se destinará a solventar los gastos que demandará la reparación del Natatorio Municipal.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6. - Ejercicio 2016 - U.G.7751 - F.F. 111.-

**Res. N° 345****12-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma «TRANSPORTES DE PASAJEROS ARNEZ» de Luis ARNEZ MEJIA con domicilio constituido en Necochea 453 de la ciudad de Puerto Madryn en concepto de la prestación del servicio de transporte de pasajeros brindado a favor CUARENTA (40) personas entre jugadores y cuerpo técnico perteneciente al

mencionado equipo quienes se trasladaran hasta la ciudad de Córdoba, para representar a la Provincia del Chubut en un torneo deportivo en el que participaran las categorías 2004 y 2005, respectivamente durante el periodo comprendido entre los días 6 y hasta el 13 de diciembre del corriente año.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TRENTA Y TRES MIL (\$ 133.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 – Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 346** **12-12-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma «ALBAMAR S.R.L.», domiciliada en Rifleros del Chubut 1771 de la ciudad de Puerto Madryn con el objeto de transportar a CUARENTA y CINCO (45) personas entre jugadores y cuerpo técnico del equipo de fútbol amateur, «Don Gato» de la ciudad de Puerto Madryn hasta la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), quienes se trasladaron hasta la ciudad de Mar del Plata durante los días 06 y hasta el 13 de agosto de 2016, para participar de un torneo Nacional de campeones representando a la ciudad de Puerto Madryn en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2735-MCG-2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° V-383** **17-11-16**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 2016.-

**Res. N° V-396** **12-12 -16**

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto 2005/91 atención familiar, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor del agente LANZAT, Néstor Alejandro (Clase 1985 - M.I. N° 31.636.640) con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 06 de marzo de 2016 y hasta el 22 de marzo de 2016 inclusive.-

**Res. N° V-397** **12-12 -16**

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto 2005/91 atención familiar, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor del agente

BIONDO, Sebastián Sergio (Clase 1985 - M.I. N° 32.026.551) con funciones, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 28 de febrero de 2016 y hasta el 05 de abril de 2016 inclusive.-

**Res. N° V-398** **12-12 -16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º punto 3) Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Déjese sin efecto a partir del 1 de Noviembre de 2016, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señora SOTO, Silvana Fernanda (M.I.N° 29.908.922 - Clase 1983) quien se desempeñaba como Coordinadora de Capacitadores de Seguridad y Servicios de Redes en la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución N° V-131/16.-

**Res. N° V-399** **12-12 -16**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley N° I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora DIAZ, Antonella (M.I.N° 34.486.900 - Clase: 1989) a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por cumplir funciones en el programa de capacitación en carácter de ayudante en el curso/taller denominado «Comunicación Digital».-

Artículo 3º.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Ministerio de Coordinación de Gabinete, la señora DIAZ, Antonella (M.I. N° 34.486.900 - Clase: 1989) por cumplir funciones en el programa de capacitación en carácter de ayudante en el curso/taller denominado «Comunicación Digital», realizando un total de treinta (30) horas cátedra.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

**Res. N° V- 400** **12-12 -16**

Artículo 1º.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18º segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor del agente MARQUEZ Oscar David (DNI. N°



12.765.873 - Clase 1957), Cargo Departamento Diurno – Categoría 1 - F, Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley I N° 114, del Centro de Acción Familiar «Glesni» en la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 26 de febrero de 2015 conforme a lo prescripto por el artículo I ro; del Decreto N° 629/09.-

**Res. N° V- 401****12-12 -16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2016, la renuncia presentada, de la agente Jaquelina Teresa VALVERDE (M.I. N° 18.685.548 - Clase 1954), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal de Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria , Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días del año 2014, treinta y cinco (35) del año 2015 y veintiséis (26) días, parte proporcional, correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico Programa 92 - Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI- 645****16-11-12**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

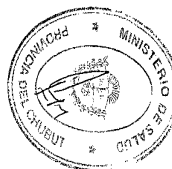
Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 28 de febrero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente VILLAFANE, María Victoria, (M.I. N° 26.964.032 - Clase 1979), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI- 728****07-12-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el mismo.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se Incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.-

728



## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	CATEGORIA	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
GAJARDO, Sara	29.880.256	1982	Mucama	296 Hs Guardias Operativas Activas	D-III-I-3	05/08/2014	30/06/2015	Pto Sanitario Lago Rosario
GALLARDO, Cinthia Noelia	36.052.822	1991	Administrativa	370 Hs Guardias Operativas Activas	D-III-I-3	01/06/2014	31/05/2015	DPAPCR
LAMADRID, Oscar David	29.880.274	1983	Chofer	308 Hs Guardias Operativas Activas	D-II-I-4	05/08/2014	30/06/2015	Pto Sanitario Lago Rosario
NAHUEL PAN CARRASCO, Facundo Maximiliano	36.181.406	1991	Administrativo	390 Hs Guardias Operativas Activas	D-III-I-3	02/04/2014	31/05/2015	Htal Reg. Com. Riv.
RAMIREZ, Abel Andrés	31.755.563	1985	Chofer	395 Hs Guardias Operativas Activas	D-I-I-5	01/06/2014	31/05/2015	Htal Rural Rio Senguer
RUARTE, Noelia	35.659.168	1991	Mucama	300 Hs Guardias Operativas Activas	D-I-I-5	15/04/2014	31/05/2015	Htal Reg. Com. Riv.
SALAZAR, Mauro Daniel	28.482.505	1981	Chofer	323 Hs Guardias Operativas activas	D-II-I-4	05/08/2014	30/06/2015	Pto Sanitario Lago Rosario
SAVIO, Tamara Florencia	35.047.024	1988	Administrativa	390 Hs Guardias Operativas Activas	C-II-I-4	02/05/2014	31/05/2015	Htal Reg. Com. Riv.
SILVA SALAZAR, Xavier Octavio	31.992.178	1986	Administrativo	372 Hs Guardias Operativas Activas	D-III-I-3	02/06/2014	31/05/2015	Htal Zonal Pto Madryn
SIRI, José César	24.610.654	1975	Chofer	242 Hs Guardias Operativas Activas	D-II-I-4	22/07/2014	30/06/2015	Htal Rural Las Plumas



**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII N° 49 12-12-16**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Patrimonio - Clase III- Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 12 de diciembre de 2016 y hasta el 16 de diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034- Clase 1986), la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la Jefa del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

**Res. N°176 01-11-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la señora Natalia Soledad DECANEO (CUIT N° 27-26471002-8), con domicilio en la Calle Mariano Moreno 289, 2° «F», de la ciudad de Rawson, por el servicio profesional de diseño y producción gráfica en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Secretaría, por el plazo de cinco (5) meses, desde el 1° de octubre de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$72.500,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28: Acción Cultural - Actividad 2: Promoción y Desarrollo de la Producción Cultural - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016

**Res. N°177 09-11-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «F2 Turismo», del señor Germán Gustavo FRERS, con domicilio en San Martín N° 198 de la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte, utilizado para trasladar a VEINTE (20) integrantes del Taller de Tango «Pasional Tango» y al grupo de Danzas Folklóricas «AYUN MAPU», desde la Ciudad de Trelew a las localidades de El Maiten y El Hoyo y Viceversa, del 8 septiembre al 11 de septiembre de 2016, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 52.595,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 52.595,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2016.-

**Res. N°178 09-11-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la con la firma «Santiago Horacio Heron», del señor Santiago Horacio HERON, con domicilio en Barrio 2 de Abril Edificio 6, Escalera 1 «A» de la ciudad Rawson, por la capacitación en la disciplina de malambo y danzas tradicionales, con material didáctico, presentación artística y el correspondiente traslado del grupo de ballet folklórico El Indiano, desarrollada en diferentes ciudades cordilleranas, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 4- Parcial 5 - Ejercicio 2016.-

**Res. N°179 09-11-16**

Artículo 1°.- Autorízase a las siguientes personas: José Matías CUTRO (M.I. N° 23.493.852), Patricia Mónica YLLANA (M.I. N° 13.160.117), Walter Iván ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099), Miguel Omar OVELAR (M.I. N° 13.438.552), Edgar Rodrigo GONZÁLEZ (M.I.N° 31.923.330), Jesús Alberto MONTESINO (M.I.N° 30.580.240) y Rafael Alejandro EPULEF (M.I. N° 23.600.936), a conducir los siguientes vehículos oficiales: un Toyota Corolla, dominio JAN 645, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, un Volkswagen, modelo Amarok 2.0 OL TDI, dominio LUP 996, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773 y un Mercedes Benz - Modelo Sprinter 415 CDI 3665 Mixto - 4 + 1 TE V1, tipo Furgón dominio PGY 157.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

**Res. N°180 24-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración, dependiente de la

Secretaría de Cultura, correspondiente al pago de la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Hotel Libertad» perteneciente al señor Marcelo Luis VASQUEZ, con domicilio en Libertad N° 249 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los servicios de alojamiento y comida (almuerzos y ce-

nas), utilizados en el marco del «Certamen Nacional de Belleza Miss Mundo Argentina 2016», por los representantes de nuestra Provincia del 20 al 25 de junio de 2016, por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) se imputó en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 9- Parcial 6- Ejercicio 2016.-

#### **Res. N°181 24-11-16**

Artículo 1°.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Perla E. N. Galarza», de la señora Perla E. N. GALARZA, con domicilio en Mermoz N° 175 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística en el marco del evento conmemorativo por el accionar de los caciques, desarrollado en la localidad de José de San Martín el día 3 de noviembre de 2015, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).-

Artículo 2°.-Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Perla E. N. Galarza», de la señora Perla E. N. GALARZA, con domicilio en Mermoz N° 175 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística en el marco del evento conmemorativo por el accionar de los caciques, desarrollado en la localidad de José de San Martín el día 3 de noviembre de 2015, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 28- Acción Cultural - Actividad 03 - Inciso 3- Principal 4 - Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

#### **Res. N°182 24-11-16**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la «X Edición de la Feria del Libro y del Saber», realizada los días 14 y 15 de octubre de 2016 en la mencionada ciudad .-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2016.-

#### **Res. N°183 24-11-16**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (DNI N° 14.296.172), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la 10° Edición de la Feria del Libro «Abrapalabra», realizada del 5 al 7 de octubre de 2016, en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 167 «Crucero A.R.A General Belgrano».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales -Ejercicio 2016.-

---

### **SECRETARÍA DE TRABAJO**

#### **Res. N° VIII-59 06-12-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Autorizar el pago de la diferencia salarial a la agente MARQUEZ Alicia Noemí (M.I.N° 31.557.467 - Clase 1985) existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Sueldos - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II - Categoría 16 de la Secretaría de Trabajo y el cargo Director de Despacho y Personal, dependiente de la Secretaría de Trabajo, por el periodo durante el cual usufructuó doce (12) días correspondiente al año 2014 de licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 92 Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

---

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. N° 930 29-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRODUCTOS VENIER SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-50537486-6, con domicilio en Obispo San Alberto N° 1.244 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre

de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

**Res. N° 931** **29-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-69620621-6, con domicilio en Ocampo Victoria N° 360 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

**Res. N° 932** **29-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LOGICALIS ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-62188555-9, con domicilio en Avenida Belgrano N° 955 Piso 20°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 214** **29-11-16**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 002 al laboratorio denominado: IL&A INGENIERÍA LABORAL Y AMBIENTAL S.A. (CUIT N° 30-69844476-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Bioquímico: Oscar Roberto MINOLLI, DNI N° 13.061.095, con domicilio legal en calle Félix Olmedo N° 2527. Barrio «Rogelio Martínez» de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba y domicilio declarado en calle Pellegrini N° 608 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. N° 215** **30-11-16**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 316 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría ambiental». «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)». «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» a la empresa EMPRENDER SERVICIOS Y GESTIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71233495-5) con domicilio sito en calle Francisco Salso N° 54, Barrio Industrial y con oficina técnico comercial declarada en calle Juan General Lavalle N° 148 del Barrio «Próspero Palazzo» ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa EMPRENDER SERVICIOS Y GESTIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71233495-5), y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013 debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de las Constancias de Matrículas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa EMPRENDER SERVICIOS Y GESTIÓN S.R.L. deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

## ANEXO I:

## «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

## Categoría:

«Consultoría Ambiental»,

1. Bioquímica: Regina Laura AGUILAR. DNI N° 22.700.469, en calidad de Responsable Técnica.-
2. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: María Gabriela MENDOS, DNI N° 24.690.601.-
3. Licenciado en Ciencias Geológicas: Fabián SUÁREZ. DNI N° 25.097.251.-
4. Licenciado en Ciencias Biológicas: Javier Alejandro TOLOSANO. DNI N° 22.632.966.-
5. Licenciado en Gestión Ambiental: Carlos Raúl AGUIRRE. DNI N° 28.471.100.-
6. Licenciado en Gestión Ambiental: Juan Ignacio UREMOVICH. DNI 33.466.540.-

## Categorías:

«Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)».

«Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»

1. Licenciado en Ciencias Geológicas: Fabián SUÁREZ, en calidad de Responsable Técnico.-
2. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: María Gabriela MENDOS, DNI N° 24.690.601.-
3. Bioquímica: Regina Laura AGUILAR. DNI N° 22.700.469.-
4. Licenciado en Ciencias Biológicas: Javier Alejandro TOLOSANO. DNI N° 22.632.966.-
5. Licenciado en Gestión Ambiental: Carlos Raúl AGUIRRE, DNI N° 28.471.100.-
6. Licenciado en Gestión Ambiental: Juan Ignacio UREMOVICH, DNI 33.466.540.-

**Disp. N° 216****30-11-16**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 318 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» a la empresa KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES S.A (CUIT N° 30-70921221-0) con oficina Técnico Comercial declarada en calle 25 de Mayo N° 964, «Barrio Centro» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES S.A, y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013 debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias

vigente en la Provincia del Chubut presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES S.A deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo de acuerdo a las categorías en la que fue inscrita, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

## ANEXO I:

## «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

## Categoría:

«Consultoría Ambiental».

1. Licenciada en Gestión Ambiental: Constanza GUAL, DNI N° 26.812.969, en calidad de Responsable Técnica.-
2. Licenciada en Ciencias Biológicas: Evelina CEJUELA, DNI N° 17.562.979.-
3. Ingeniera Química: Natalia Carolina MASELLIS, DNI N° 25.460.469.-
4. Geólogo: Mareos Gabriel MENDES ROSA, DNI N° 26.617.001.-
5. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Verónica Natalia STEMPOWSKI, DNI N° 25.011.883.-

## Categorías:

«Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)»,

1. Geólogo: Marcos Gabriel MENDES ROSA, DNI N° 26.617.001, en calidad de Responsable Técnico.-
2. Licenciada en Ciencias Biológicas: Ariana APEZTEGUÍA, DNI N° 28.075.995.-
3. Ingeniera Química: Natalia Carolina MASELLIS, DNI

N° 25.460.469.-

4. Licenciada en Gestión Ambiental Constanza GUAL, DNI N° 26.812.969.-

5. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Verónica Natalia STEMPOWSKI, DNI N° 25.011.883.-

Categoría:

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»

1. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Verónica Natalia STEMPOWSKI, DNI N° 25.011.883, en calidad de Responsable Técnica.-

2. Licenciada en Ciencias Biológicas: Ariana APEZTEGUÍA, DNI N° 28.075.995.-

3. Geólogo: Marcos Gabriel MENDES ROSA, DNI N° 26.617.001.-

4. Licenciada en Gestión Ambiental: Constanza GUAL, DNI N° 26.812.969.-

5. Ingeniera Química: Natalia Carolina MASELLIS, DNI N° 25.460.469.-

### Disp. N° 219

05-12-16

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 320 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», al Geólogo: Alejandro MIGLIOLI, DNI N° 27.050.782, con domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 585, Piso 5°, Dpto. «e» del Barrio «Central» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Geólogo: Alejandro MIGLIOLI, DNI N° 27.050.782, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°.- El Geólogo: Alejandro MIGLIOLI, DNI N° 27.050.782, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales

determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIVIA ELIDA INES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Diciembre 16 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 22-12-16 V: 26-12-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ ROLANDO RIQUELME y BREGADINA TRONCOSO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 16 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 22-12-16 V: 26-12-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GABRIEL FERNANDO MONTIEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, diciembre 21 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 23-12-16 V: 27-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSÉ D'AGLIANO para que se presenten en autos: D'Agliano, Antonio José S/Sucesión ab-Intestato (Expte N° 581 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 15 de diciembre de 2016.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 23-12-16 V: 27-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JAVIER FRANCISCO BUSTAMANTE, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos; «BUSTAMANTE, JAVIER FRANCISCO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2604/2016, publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 23-12-16 V: 27-12-16

**COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA****CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2017, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2016
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo

-Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el periodo Octubre 2015-Septiembre 2016".

OMAR MARCELO CERDÁ  
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER  
Secretario

I: 23-12-16 V: 27-12-16

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de PIA GBK e Instalaciones Asociados, Yacimiento Manantiales Bher», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1167/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, cuidad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 26-12-16 V: 27-12-16

**MINISTERIO DE EDUCACION****DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,  
LEGISLACION Y DESPACHO****DIRECCION DE DESPACHO**

Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente FERNANDEZ, Jorge Antonio (M.I. 16.305.844), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 363/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4526 - ME - 16, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18; por los supuestos hechos que involucran al docente FERNÁNDEZ, Jorge Antonio, (M.I. 16.305.844 - Clase 1962), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el cambio temporario de destino dispuesto mediante Disposición N° 109/16 emitida por la Supervisión Técnica Seccional Región III (Esquel), del docente FERNÁNDEZ, Jorge Antonio, (M.I. 16.305.844 - Clase 1962) procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, a partir del dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, facultando

a la Supervisión Técnica Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región III (Esquel), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Licencias, Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido.

ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI

Ministro de Educación

Provincia del Chubut

Prof. María Dolores TORREGIANI

Subsecretaría de Coordinación Técnica

Operativa de Instituciones Educativas

y Supervisión

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 363/16

I: 22-12-16 V: 04-01-17

Llamado a Licitación

República Argentina

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)**

Proyecto Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola del Chubut

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTA DE EMPAQUE Y MAQUINARIA DE COSECHA Y POST COSECHA**

Préstamo BID N° 2573/OC-AR

PRIMER LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EQUIPAMIENTO PARA PLANTA DE EMPAQUE Y MAQUINARIA DE COSECHA

PROSAP-III-605-LPN-B-BD-CBP-2573-009-B-03/16

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.
2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.
3. La Corporación de Fomento del Chubut CORFO CHUBUT – Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del PROSAP invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de Rodados, conforme la siguiente descripción:



Lote	Ítem	Descripción	Cantidad x Unidades
1	ÚNICO	Línea modular de Lavado, cepillado, calibrado y embolsado para Zanahoria.	1 (UNA)
2	ÚNICO	Balanza Bascula Industrial Para Pallets con Impresora Térmica	1 (UNA)
3	1	Zorra hidráulica manual	2 (DOS)
	2	Auto elevador nafta/gas	1 (UN)
4	ÚNICO	Tractoelevador	1 (UN)
5	ÚNICO	Envolvedora plástica de Pallets	1 (UNA)
6	ÚNICO	Sembradora neumática	1 (UNA)
7	ÚNICO	Cosechadora de Zanahorias de una (1) hilera con descarga a bolsones.	1 (UNA)
8	1	Bins plástico ventilado con carro metálico de ruedas giratorias	2 (DOS)
	2	Pallet Plásticos livianos	4 (CUATRO)
	3	Cajón plástico apilable ventilado	10 (DIEZ)
	4	Cajón cosechero apilable	10 (DIEZ)
9	ÚNICO	Máquina para cerrar bolsas, portátil con bobinas de hilo incluido.	2 (DOS)
10	1	Peladora de papas	1 (UNA)
	2	Lavadora Volcable de Vegetales	1 (UNA)
	3	Cortadora de verduras	1 (UNA)
11	ÚNICO	Envasadora al vacío por succión interna de cámara	1 (UNA)

Se requieren servicios conexos los que se describen en la Sección VI LISTA DE REQUISITOS –2 Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

4. Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.
5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
6. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, teléfono / fax 54 – 0280 – 4484125 / 4484126, Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.
7. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:

(a) Capacidad Financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Volumen anual de ventas promedio para los últimos los últimos 2 (dos) años: (CONFORME IA0 11.1)

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los 2 (dos) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los tres (3) ejercicios cerrados ya auditados, mediante presentación de certificación contable por Consejo Profesional correspondiente, con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta. El monto anual mínimo de facturación deberá ser igual o superior al valor indicado en el siguiente cuadro, sólo para los lotes señalados. Para calificar para varios renglones, el licitante deberá superar la exigencia que resulte de sumar los requerimientos correspondientes a los lotes en cuestión.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Lote	Monto Anual Mínimo de VENTAS (en pesos)
1	3.000.000
3	1.500.000
6	850.000
7	3.400.000
10	1.500.000

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Documentación que demuestre que la firma posee 5 (cinco) años de experiencia en la comercialización o fabricación de los productos ofrecidos. Para lo cual deberán presentar facturas, órdenes de compra, contratos o toda documentación que acredite haber realizado ventas similares a la que comprende esta convocatoria, en al menos, uno de los años establecidos.

8. Los Oferentes interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en *idioma Español*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (\*1). Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y en la página del PROSAP: [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar)
  
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 10:30, del día 23 de Enero de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:00 horas del día 23 de Enero de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

\*1 La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina - [epda.prosap.chubut@gmail.com](mailto:epda.prosap.chubut@gmail.com)

P: 26-12-16

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.